



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Nota verbal de fecha 22 de enero de 2007 dirigida al Comité por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y, en relación con la nota del Presidente del Comité de fecha 24 de noviembre de 2006, sobre la resolución 1672 (2006), de 25 de abril de 2006, por la cual el Consejo designó a cuatro personas a las que se aplicarían las sanciones previstas, tiene el honor de comunicar al Comité lo siguiente:

- a) Egipto está plenamente comprometido con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1591 (2005) y 1672 (2006) relativas a las sanciones impuestas a las partes en el conflicto del Sudán;
- b) Egipto manifiesta su disposición permanente a cooperar con el grupo de expertos sobre el Sudán para facilitar toda la información de que disponga sobre violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad a este respecto.

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas desea aprovechar esta oportunidad para reiterar la adhesión del Gobierno de Egipto a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1591 (2005) y 1672 (2006).

